



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de mayo de 2013
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

Nota verbal de fecha 22 de mayo de 2013 dirigida al Comité por la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) y tiene el honor de informar acerca de las medidas adoptadas por el Gobierno del Brasil en relación con la aplicación de las resoluciones 2087 (2013) y 2094 (2013).

En cumplimiento del párrafo 25 de la resolución 2094 (2013), la Misión Permanente del Brasil desea informar al Comité de que, por medio de los Decretos Presidenciales 8.007, de 15 de mayo de 2013, y 8.011, de 16 de mayo de 2013, las disposiciones de las resoluciones mencionadas se incorporaron en la legislación brasileña y pasaron a ser obligatorias para todas las autoridades brasileñas*.

* El texto al que se hace referencia puede consultarse en los archivos de la Secretaría.

